



**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
TERCER AÑO DE EJERCICIO (2014 - 2015)
LXII LEGISLATURA**

Los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45, fracción 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 149, numeral 2, fracción I; 158, numeral 1, fracción, II y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, formulan y aprueban el siguiente programa de trabajo, para el tercer año de la presente legislatura (septiembre 2014–agosto 2015).

1. Fundamento jurídico.

a) Las facultades y funciones de la comisión encuentran sustento en los artículos 70, párrafo primero, 71, 72, 73 y 74, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales hacen referencia a las normas relativas al proceso legislativo.

b) Conforme a lo dispuesto en el artículo 39, numeral 2, fracción XLIV, y numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la competencia de las comisiones ordinarias corresponde en lo general a las conferidas a las dependencias y a las entidades del Ejecutivo Federal, lo cual nos remite al artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que se refiere a las atribuciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

c) Como referencia fundamental, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 89, establece los principios de la política exterior mexicana, especialmente la recientemente añadida fracción X, que determina para la conducción de dicha política exterior, la facultad del Titular del Poder Ejecutivo, de observar el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

d) El trabajo legislativo de la comisión se rige por las disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

d) El presente programa de trabajo se emite de conformidad al artículo 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que enseguida se cita:

Artículo 161.

1. El programa anual de trabajo de las comisiones ordinarias de dictamen deberá:

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
TERCER AÑO DE EJERCICIO (2014 - 2015)
LXII LEGISLATURA**

I. Ser aprobado por la comisión dentro de los dos primeros meses del primer año de ejercicio de la Legislatura y dentro del primer mes de los años segundo y tercero;

II. Contener la programación de sus reuniones ordinarias, en términos de lo señalado en este Reglamento y la normatividad aplicable;

III. Contener criterios generales para la metodología de trabajo, como integración de subcomisiones o grupos de trabajo, procedimiento de elaboración de dictámenes u oficios de respuesta, y

IV. Incluir la realización de foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a particulares y, en caso necesario, comparecencias de servidores públicos.

2. El programa aprobado deberá enviarse a la Conferencia dentro de los quince días posteriores a su aprobación para su publicación en Gaceta y su difusión en los medios electrónicos de la Cámara, a más tardar tres días después de haberse recibido.

Asimismo, el Reglamento de la Cámara de Diputados dispone que la Junta Directiva de la Comisión estará conformada por el Presidente y los Secretarios, siendo el Presidente su titular (Artículo 149 numeral 1); que la Junta Directiva de la comisión deberá: presentar el proyecto del Programa anual de trabajo a los integrantes de la comisión (149, numeral 2, fracción I).

2. Programación de reuniones

De conformidad con los acuerdos de la Junta Directiva de la Comisión y con el artículo 161, numeral II, para el calendario de reuniones ordinarias de la Comisión se seguirán los siguientes lineamientos, sin perjuicio de la posibilidad de realizar las reuniones que sean necesarias para desahogar oportunamente los asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva.

Reuniones de Junta Directiva.

Se realizarán el tercer martes de cada mes a convocatoria previa de la Presidencia.

Plenarias.

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
TERCER AÑO DE EJERCICIO (2014 - 2015)
LXII LEGISLATURA**

Se realizarán el tercer miércoles de cada mes, salvo acuerdo diverso de la Junta Directiva.

De esta manera las fechas preliminares previstas para las reuniones ordinarias durante lo que resta del primer año de ejercicio de la presente Legislatura serán:

REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA	REUNIÓN PLENO DE LA COMISIÓN
Septiembre 23, 2014.	Septiembre 24, 2014.
Octubre 21, 2014.	Octubre 22, 2014.
Noviembre 18, 2014.	Noviembre 19, 2014.
Diciembre 9, 2014.	Diciembre 10, 2014.
Enero 20, 2015.	Enero 21, 2015.
Febrero 17, 2015.	Febrero 18, 2015.
Marzo 17, 2015.	Marzo 18, 2015.
Abril 21, 2015.	Abril 22, 2015.
Mayo 19, 2015.	Mayo 20, 2015.
Junio 16, 2015.	Junio 17, 2015.
Julio 21, 2015.	Julio 22, 2015.
Agosto 18, 2015.	Agosto 19, 2015.

3. Criterios de trabajo legislativo

La Presidencia presentará a la Junta Directiva un resumen de los casos que sean turnados por la Mesa Directiva, iniciativas y puntos de acuerdo y opiniones para su resolución, así como la información disponible para fundamentar esta, cuyo dictamen será preparado por la Secretaría Técnica en concordancia con lo acordado por la Junta Directiva, para ser sujeto a la consideración del plenario de la Comisión.

En caso de requerir información especializada o actualizada sobre el tema de la iniciativa o punto de acuerdo respectivo, el Presidente podrá solicitarla a los servidores públicos o particulares que resulten relacionados al caso, a efecto de lograr poseer la información adecuada y oportuna al momento de su resolución.

En caso de ser requerido, la Junta Directiva acordará la conformación de grupos especiales de trabajo, adicionales a los existentes, de conformidad a las tareas que le sean encomendadas por la Mesa Directiva o bien, para desahogar aquellas derivadas de la diplomacia parlamentaria a que hace referencia el capítulo IV del Título Octavo del Reglamento de la Cámara de Diputados.

4. Grupos de trabajo de la comisión de relaciones exteriores

Los Grupos de trabajo que se encuentran integrados son los siguientes:

- a) Grupo de trabajo para la promoción de México y la economía internacional.
- b) Grupo de trabajo para dar seguimiento a la mejora de la imagen y la promoción de la cultura de México en el exterior.
- c) Grupo de trabajo para dar seguimiento a los compromisos que se generen por la participación de diputados federales en reuniones parlamentarias bilaterales o multilaterales.
- d) Grupo de trabajo para dar seguimiento a las actividades de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (AMEXCID)
- e) Grupo de trabajo en materia de migración y derechos humanos de los extranjeros en el país.
- f) Grupo de trabajo para mejorar la asistencia y protección consular.
- g) Grupo de trabajo para dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los grupos de amistad.
- h) Grupo de trabajo de seguimiento y fortalecimiento al multilateralismo.
- i) Grupo de trabajo para dar seguimiento a iniciativas y logros de mexicanos en el exterior.
- j) Grupo de trabajo para atender la vinculación con organizaciones de la sociedad civil en temas internacionales.
- k) Grupo de trabajo para la elaboración de proyectos de reforma a la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

5. Actividades por realizar

Además de las tareas legislativas ordinarias que le sean remitidas por la Mesa Directiva, los integrantes de la Comisión darán continuidad a las actividades de consulta, estudio y gestión necesarias para alcanzar avances legislativos en los siguientes temas:

I Contribuir, a través de la Diplomacia Parlamentaria a fortalecer y alcanzar los objetivos de la Política Exterior de México.

I.1 Dar seguimiento a las diversas acciones de política exterior de Estado realizadas por las autoridades de nuestro País;

I.2 Dar seguimiento a la instrumentación de los compromisos adquiridos en las diversas reuniones parlamentarias multilaterales y bilaterales;

I.3 Promover ante la Junta de Coordinación Política el nombramiento de las comisiones correspondientes a las distintos foros y eventos internacionales permanentes a los que la Cámara pertenezca o bien, aquellos no permanentes en que sea invitada;

I.4 Contribuir a la organización de los diversos foros y reuniones parlamentarias internacionales que se realicen en nuestro país;

I.5 Contribuir al acompañamiento y apoyo al funcionamiento de los grupos de amistad a los que se refiere el Reglamento de la Cámara de Diputados;

I.6 Atender las visitas de misiones de parlamentarios o servidores públicos de otros países, que deseen sostener reuniones con la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados;

I.7 Se promoverá la realización de reuniones conferencias y encuentros con servidores públicos y personalidades académicas o diplomáticas a efecto de intercambiar conocimientos y experiencias sobre los aspectos relevantes en la realidad internacional, las relaciones bilaterales de México y la geopolítica;

I.8 Dar seguimiento al cumplimiento y analizar los resultados de los Tratados y Convenciones internacionales signados por México;

I.9 Coadyuvar en las reuniones multilaterales e interparlamentarias para promover mayores inversiones extranjeras, mayor intercambio comercial, educativo, turístico y, en general, mayor cooperación con nuestro País;

II Acciones para contribuir a ampliar y fortalecer la representación diplomática de México en el mundo, así como la capacidad de protección de los mexicanos en el exterior;

II.1 Promover la representación diplomática de México en aquellos países donde no se cuenta con la misma.

II.2 Promover la reducción, con base en las posibilidades presupuestales, el número de Estados ante los que puede estar acreditado un Embajador de Representación Múltiple;

II.3 Promover acciones para incrementar la capacidad y mejorar la protección de los migrantes mexicanos en el extranjero, así como de los derechos humanos de los migrantes que cruzan el territorio nacional;

II.4 Revisar las atribuciones de las autoridades consulares en materia de migración y expedición de visas;

II.5 Promover las acciones necesarias para fortalecer las atribuciones de las embajadas en materia de comunicación, que les permita mejorar la imagen de nuestro País en el exterior;

II.6 Realizar las acciones necesarias para apoyar los proyectos tendientes para mejorar los servicios que prestan las delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el interior del País;

III Promover a través de la legislación, que los flujos migratorios internacionales beneficien a México, así como la protección de los derechos humanos de los migrantes internacionales.

III.1 Revisar la legislación que regula la actuación de las autoridades mexicanas que intervienen que en la revisión de personas que atraviesan los cruces fronterizos terrestres, tanto en la frontera norte como en la sur, así como por la vía marítima o aérea;

III.2 Promover la adecuada coordinación entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Migración, para que los flujos migratorios sean atendidos con servicios que se presten de manera rápida, eficaz y segura, y se conviertan en un estímulo al crecimiento del turismo y las actividades productivas en México.

IV Acciones específicas.

IV.1 Apoyar y gestionar ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que la Secretaría de Relaciones Exteriores cuente con los recursos que permitan cumplir sus objetivos, especialmente otorgar mayor presupuesto y capacidades a las actividades de protección y asistencia de los mexicanos en el extranjero y la protección de los derechos humanos de los extranjeros que se encuentren en el país;

IV.2 Convocar a reuniones informativas o solicitar la comparecencia de los servidores públicos que se requiera para atender los asuntos de su competencia que sean tratados por la Comisión;

IV.3 Seguimiento de los compromisos adquiridos durante las reuniones interparlamentarias en la que representantes de la Cámara han participado;

IV.4 Seguimiento a los principales temas de cooperación internacional en los que nuestro país forma parte: Desarrollo humano y económico, Cambio Climático, sustentabilidad, energía, comercio exterior, investigación y desarrollo de tecnología, educación y cultura, protección de los derechos humanos de los migrantes, entre otros;

IV.5 Continuar promoviendo ante los parlamentarios de Canadá la continuidad y el incremento de actualizaciones para el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales y la posibilidad de retirar el requisito de visa a los ciudadanos mexicanos, toda vez que las razones que influyeron en su establecimiento han sido superadas con medidas legislativas internas de ese país;

IV.6 Seguimiento a las actividades destacadas de mexicanos en el exterior;

IV.7 En el caso de los tratados internacionales en materia comercial, promover su mejor aprovechamiento por los productores mexicanos, a efecto de diversificar e incrementar las exportaciones y contribuir a la creación de nuevos empleos;

IV.8 La Comisión de Relaciones Exteriores fomentará y coadyuvará en la realización de una ceremonia solemne para recordar el Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto, en la fecha del mes de enero de 2015 que así se acuerde;

IV.9 Seguimiento a la atención que se brinde a nivel nacional e internacional a los casos de prácticas desleales de comercio exterior;

IV.10 Seguimiento al mejoramiento de la infraestructura fronteriza del país, así como al manejo de recursos hidrológicos compartidos con Estados Unidos, Guatemala y Belice.

Adicionalmente, la Comisión, de conformidad a la normatividad de la Cámara, analizará y dictaminará las minutas, iniciativas y puntos de acuerdo que le sean remitidas por la Mesa Directiva.

6. Reuniones parlamentarias internacionales

De acuerdo con las prácticas parlamentarias, ambas Cámaras participan en igualdad en las reuniones interparlamentarias que se sostienen con otros países. Igualmente su organización a la Cámara de Diputados cuando se llevan a cabo en el país y al Senado cuando se realizan en el extranjero.

En el año 2014 corresponde a México, de conformidad con la información hasta ahora disponible, la organización de las Reuniones Interparlamentarias con España y Paraguay. Se dará seguimiento a los nombramientos que la Junta de Coordinación Política y el Pleno acuerden para apoyar y coadyuvar en su realización. Igualmente se dará seguimiento y apoyo en la organización a las que se realicen en el período de funcionamiento de esta legislatura durante 2015.

En el ámbito multilateral, se promoverá ante la Junta de Coordinación Política las propuestas, para la aprobación del Pleno, de los diputados requeridos para las siguientes reuniones: la Asamblea Parlamentaria de Europa, la Conferencia Euro-Latinoamericana, a la Unión Interparlamentaria (UIP) Parlamento por las Américas (PARLAMERICAS) al Parlamento Latinoamericano (Parlatino) al Parlamento Centroamericano (Parlacen) al Foro Interparlamentario, a la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) y al Foro Parlamentario Asia-Pacífico, a la Comisión Parlamentaria Mixta México - Unión Europea (CPMMUE) Global

Organization of Parliamentarians Against Corruption (GOPAC) así como a otros eventos no permanentes a los que nuestra Cámara sea invitada.

7. Calendario de encuentros internacionales para 2014-2015.

Parlamento Latinoamericano (Parlatino). Las sesiones por Comisión varían dependiendo de los temas, por lo que están pendientes las fechas.

Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA). (pendiente)

Unión Interparlamentaria (UIP).

- 131 Asamblea General – Ginebra, Suiza, del 12-15 de Octubre 2014.
- 132 Asamblea General – Hanoi, Vietnam, del 28 Marzo – 1 Abril 2015.

Consejo de Europa. Reunión Estrasburgo, Francia.

- Cuarta Parte de la Sesión 2014: 29 septiembre – 3 de octubre 2014.
- Primera Parte de la Sesión 2015: 26 – 30 enero 2015.
- Segunda Parte de la Sesión 2015: 20 – 24 abril 2015.
- Tercera Parte de la Sesión 2015: 22 – 26 junio 2015.

Reunión anual del Foro Parlamentario Asia-Pacífico.

- 23 Reunión Anual - Enero 2015 – Quito, Ecuador.

Parlamento Centroamericano (Parlacen).

- La Asamblea Plenaria sesiona cada mes.

Foro Parlamentario de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) realizado en París, Francia.

- 2 de octubre de 2014.

**8. Reuniones interparlamentarias que podrían organizarse en 2014 y 2015
(fechas por convenir en algunos casos y en otros podrían cambiar):**

En México.

México-España (18-19 de septiembre de 2014, en San Miguel de Allende, Guanajuato).

México-Paraguay (fecha a programar en enero de 2015, en la Ciudad de México, Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la H. Cámara de Diputados).

Fuera de México.

México – Canadá (27-28 de noviembre de 2014, en Canadá).

México-EUA (1-2 de diciembre 2014 de 2014, en Washington, D.C., EUA).

Reunión Trilateral México – Estados Unidos – Canadá (3 de diciembre 2014 de 2014, en Washington, D.C., EUA).

México-Guatemala (pendiente/octubre).


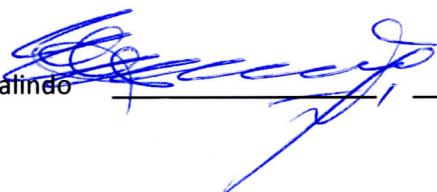
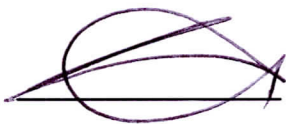
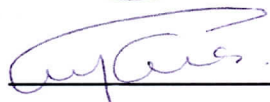




De todas las actividades anteriores se tendrá la comunicación permanente con las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores, para coordinar, cooperar y colaborar en su realización.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA
EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA
LXII LEGISLATURA.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
JUNTA DIRECTIVA





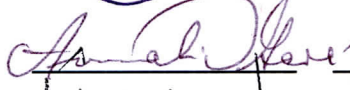




DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Eloy Cantú Segovia		_____	_____
Dip. Heriberto Manuel Gámez Quiñones		_____	_____
Dip. Adriana González Carrillo	_____	_____	_____
Dip. Cristina Ruiz Sandoval		_____	_____
Dip. María del Carmen García de la Cadena		_____	_____
Dip. Glafiro Salinas Mendiola		_____	_____
Dip. Roberto López Rosado	_____	_____	_____
Dip. Fernando Zárate Salgado		_____	_____
Dip. Rosa Elba Pérez Hernández	_____	_____	_____
Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal		_____	_____
Dip. Loretta Ortiz Ahlf		_____	_____



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA
EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA
LXII LEGISLATURA.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
INTEGRANTES

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Agustín Barrios Gómez			
Dip. Tanya Rellstab Carreto			
Dip. Sergio Armando Chávez Dávalos			
Dip. David Cuauhtémoc Galindo Delgado			
Dip. Amalia Dolores García Medina			
Dip. Luis Antonio González Roldán			
Dip. José Ángel González Serna			
Dip. Fernando Alfredo Maldonado Hernández			
Dip. Ma. Guadalupe Mondragón González			
Dip. Luis Olvera Correa			



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXII LEGISLATURA.

LXII LEGISLATURA CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES INTEGRANTES

Table with 4 columns: DIPUTADO, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN. Rows include Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, Dip. José Rangel Espinosa, Dip. Alejandro Rangel Segovia, Dip. Carla Guadalupe Reyes Montiel, Dip. Diego Sinhúe Rodríguez Vallejo, Dip. Leopoldo Sánchez Cruz, Dip. Crystal Tovar Aragón, and Dip. Martín de Jesús Vásquez Villanueva. Includes handwritten signatures in blue ink.